

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Arrendamientos Santa Fe E.U.
Demandado	Javier Mauricio Posada Ríos
Radicado	05001 40 03 028 2022 00579 00
Providencia	Requiere previo DT

Se requiere a la parte accionante para que acredite ante el Despacho la constancia de diligenciamiento de los oficios número 540 y 541, **con su respectivo acuse de recibido ya sea automático o expreso.**

Para la anterior diligencia cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717f95a2e7093aac250f182af2026ef10fdb6c567016ce6ffe2662f3aed3dae1**

Documento generado en 05/07/2022 06:34:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>